



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 901 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de junio de 1989

Número 106

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 179/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03045 de fecha 4 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 20 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 29 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 1 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos

Tome CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de junio de 1989 | No. 106

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1938, 1947, 1950, 1952, 1953, 1954, 1955, 1957, 1958 y 1959.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1811, 1937, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1951, 1956, 1945, 1948, 1960, 1939 y 1949.

(Viene de la primera página)

ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 22 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo,

de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 29 de abril de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 29 de Abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Florencio Ayala, 2.—Pascual Aguilar, 3.—Concepción Aguilar, 4.—Isidoro Aguilar, 5.—Sebastián Carmona, 6.—Diego de la Cruz, 7.—Cruz Amado, 8.—Bonifacio de la Cruz, 9.—Genaro Esquivel, 10.—José Esquivel, 11.—Gerónimo de la Cruz, 12.—Prisciliano Flores, 13.—Eduardo Flores, 14.—Esteban Flores, 15.—Odilón Flores, 16.—Alberto García, 17.—Pedro García, 18.—Gil Macario, 19.—Juana Hernández, 20.—León Cirilo, 21.—Apolonio León, 22.—Francisco López, 23.—Plácido López, 24.—Trinidad López, 25.—Pantaleón López, 26.—Eufemio García, 27.—Eligia Alvarez, 28.—Diego Carmona, 29.—Florentino Carmona, 30.—Guadalupe Carmona, 31.—Mateo de

la Cruz, 32.—Benito García, 33.—Evaristo de Jesús, 34.—Lázaro Martínez, 35.—Santos Martínez, 36.—Nicolás Rodríguez, 37.—Mateo Santillán, 38.—Dionisio Santillán, 39.—Salomón Santillán, 40.—Juana Sánchez, 41.—Antonio Valdez, 42.—Pedro Valdez, 43.—Raymundo Valdez, 44.—Román Valdez, 45.—Juan Valdez, 45.—Liborio Valdez, 47.—Julián de Jesús y 48.—Fermina María Rodríguez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Francisca López, 2.—Cleofas Aguilar, 3.—Pablo Aguilar, 4.—Martina Flores, 5.—Pedro Aguilar, 6.—Rosa Valdez, 7.—Inocente Carmona, 8.—Juliana López, 9.—Elpidio de la Cruz, 10.—Angela Sánchez, 11.—J. Guadalupe Morales, 12.—Aurelia León, 13.—Jorge de la Cruz, 14.—Cassilda Salgado, 15.—Antonio Esquivel, 16.—Patricio López, 17.—Manuel Esquivel, 18.—Benita Valdez, 19.—Raymundo Flores, 20.—Francisca de la Cruz, 21.—Mario Flores, 22.—Petra Gómez, 23.—Cesarea Mañón, 24.—Luz García Mañón, 25.—Jesús Mejía, 26.—Cecilio García, 27.—María Remedios Sánchez, 28.—Juan Gil, 29.—Concepción Hernández, 30.—Paula Hernández, 31.—Isabel Valden, 32.—Pedro León, 33.—María Mejía, 34.—Juana León, 35.—Juana Díaz, 36.—María de la Luz Aguilar, 37.—Diego López, 38.—María Prisciliana Martínez, 39.—Clemente López, 40.—Rosa Valencia, 41.—Juana Flores, 42.—Antiocho García, 43.—Inés Sánchez, 44.—Salvador Carmona, 45.—Domitila Alvarez, 46.—Manuela Carmona, 47.—Cirila Carmona, 48.—Margarita López, 49.—Guadalupe de la Cruz, 50.—María Rutila López, 51.—Gonzalo de Jesús, 52.—Clara González, 53.—Albina Alvarez, 54.—Rodríguez María, 55.—María Cástula, 56.—Santillán Cleto, 57.—Santillán Julián, 58.—Gregoria Flores, 59.—Perfecto Santillán, 60.—Eduardo Santillán Julián, 58.—Gregoria Flores, 59.—Perfecto Santillán, 61.—Manuel García, 62.—Jovita García, 63.—Juana García, 64.—Antonio Valdez, 65.—Delfino Valdez, 66.—Juana Mercado, 67.—Pedro Valdez, 68.—Concepción Valdez, 69.—María Guadalupe, 70.—José Valdez, 71.—Juan Valdez, 72.—María Manuela Martínez, 73.—Juan Valdez, 74.—Simón de Jesús y 75.—Juana Alvarez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00442509, 2.—00442568, 3.—00442570, 4.—00442571, 5.—00442572, 6.—00442573, 7.—00442574, 8.—00442575, 9.—00442576, 10.—00442577, 11.—00442578, 12.—00442580, 13.—00442581, 14.—00442582, 15.—00442583, 16.—00442584, 17.—00442585, 18.—00442586, 19.—00442589, 20.—00442590, 21.—00442591, 22.—00442592, 23.—00442594, 24.—00442595, 25.—00442596, 26.—00448587, 27.—00449180, 28.—00449199, 29.—00449200, 30.—00449201, 31.—00449205, 32.—00449212, 33.—00449219, 34.—00449226, 35.—00449231, 36.—00449235, 37.—00449246, 38.—00449247, 39.—00449248, 40.—00449251, 41.—00449253, 42.—00449254, 43.—00449255, 44.—00449258, 45.—00449259, 46.—00449262, 47.—00798623 y 48.—03033286.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Salitre de Mañones, municipio

de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.—Evarardo Mercado López, 2.—Sergio Mercado Carmona, 3.—Martín Arzate Flores, 4.—Leodegario Mercado López, 5.—Emiliano García Esquivel, 6.—Andrés Salgado López, 7.—Catalino Ordóñez Rodríguez, 8.—Silvino Ordóñez Rodríguez, 9.—Antonio Esquivel de la Cruz, 10.—Faustino García Esquivel, 11.—Jesús Martínez González, 12.—Catalino Ordóñez García, 13.—Lucas Rafael Arzate Salazar, 14.—Demetrio Ordóñez Díaz, 15.—Juan Mercado López, 16.—Javier Ordóñez García, 17.—José Ordóñez García, 18.—Genaro Ordóñez Vilchis, 19.—Eliás Arzate Flores, 20.—Abel Alanís Hernández, 21.—Vicente Ordóñez de la Cruz, 22.—Leobardo Arzate Flores, 23.—Juan López Arzate, 24.—Emilio García Crispín, 25.—Florencio López Hernández, 26.—Manuel Salazar Valencia, 27.—Isabel Carmona, 28.—Santiago García Esquivel, 29.—Daniel Carmona Carmona, 30.—Matilde Carmona Carmona, 31.—Ángel Díaz Olivares, 32.—Francisca Crispín Vda. de G., 33.—Martín Arzate Alanís, 34.—Eugenio Ordóñez Vilchis, 35.—Epifanio Martínez González, 36.—Eleuterio Rodríguez Alvarez, 37.—Tomás Castillo Salgado, 38.—Mario Carmona Padilla, 39.—Felipe Castillo Alvarez, 40.—Artemio García López, 41.—Roque Hernández Alanís, 42.—Alfredo Ordóñez Rodríguez, 43.—Adrián Hernández Alanís, 44.—Juan Valdez González, 45.—Ma. Isabel López Vda. de V., 46.—Juan Ordóñez de la Cruz, 47.—Roberto Ordóñez Vilchis y 48.—Zeferino de la Cruz Mercado. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 18 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Mearoy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 752/89.

Segunda Secretaría.

FELIX PADILLA BELTRAN promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del lote de terreno denominado "Zapotitla", ubicado en callejón Chapultepec No. 26, del Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 13.92 m con Vidal Peralta; al sur: 15.00 m con Inés Nava Peralta; al oriente: 10.20 m con Jacinto Peralta; al poniente: 10.17 m con David Alvarez Peralta, con una superficie de 152.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 30 de mayo de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1932.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LUIS MORALES AVILA promueve bajo el Exp. 1036/89, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del terreno sin nombre ubicado en el pueblo de San Lorenzo Río Tenco, Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda; al norte: 13.50 m con Gilberto Pineda; al sur: 13.50 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 15.30 m con Felipa Gómez; al poniente: 15.30 m con Gilberto Pineda, con superficie aproximada de 206.55 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1933.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 867/89, MARIA DIEGA TRINIDAD GARCIA MEDINA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio baldío ubicado en la calle de Girasol sin número, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 59.00 m con Fortino Ramos; al sur: 59.30 m con Angel Morales; al oriente: 21.20 m con calle del Girasol; al poniente: 21.20 m con Raúl Gómez, con una superficie de 1,253.00 m².

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1934.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 506/89, CONSUELO BANDA SANCHEZ promueve diligencias información ad perpetuam, respecto sitio con casa denominada "Tlapalisjuatla", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 13.20 m con calle de la Rosa; sur: 13.20 m con Francisco Sánchez Galicia; oriente: 48.80 m con Lucrecia García Trujillo y poniente: 48.80 m con Ofelia Banda Sánchez.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1935.—6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 529/89, ESTELA ORTEGA MARTINEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Oxopancho", ubicado en Atlazalpam, México, con medidas y colindancias; norte: 9.14 m con Josefina García de Ortega; sur: 9.14 m con calle Morelos; oriente: 27.00 m con Ascencio Ortiz y poniente: 27.00 m con Victoria Martínez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1935.—6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 713/89, CARMEN TORRES AMARO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "El Fuerte", ubicado en Ranchería Tlaltecocoyá, municipio de Ozumba, México, mide y linda; norte: 220.50 m con Rodolfo Villamar R.; sur: 216.30 m con Manuel Torres; oriente: 67.90 m con Efraín Castillo Morales; poniente: 67.10 m con camino, el cual tiene una superficie total de 14,742 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1935.—6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 687/89, PEDRO ALCANTARA PIMENTEL promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en San Pablo Atlazalpam, México, mide y linda; norte: 87.40 m con Carmela Ortiz; sur: 77.40 m con Sergio Rosales; oriente: 10.50 m con calle Campo Florido; poniente: 13.40 m con avenida Reforma el cual tiene una superficie total de 984.68 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1935.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FELIPE MORENO AGUILAR SUCESSION DE CARMEN GONZALEZ DE MORENO, MANUEL RANGEL ESCAMILLA Y CARMEN CABIEDES DE RANGEL.

TERESA ALBARRAN DE ESQUIVEL Y JOSE LUIS ESQUIVEL SERRANO en el expediente número 576/88, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión de la casa y terreno marcados con el número ocho, actualmente ciento catorce de las calles de Artículo 123 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.30 m con la calle de Artículo 123; al sur: 15.90 m antes con el predio del señor José Gutiérrez y hoy con Luis Sánchez Sánchez; al oriente: en 24.20 m antes con callejón privado y hoy con propiedad de Luis Sánchez Sánchez; al poniente: en 24.20 m con la hoy propiedad de Cosme Vázquez, teniendo una superficie de 401.72 m². Cuatrocientos un setenta y dos metros cuadrados. Ignorándosele sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes la de la última publicación fijándose además en los estrados del juzgado las copias simples de demanda por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer los demandados, por sí o por apoderado el juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca y se expide a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C.P. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1936.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

JOSE LUIS TORRES AGUADO promueve diligencias de información de dominio, expediente número 383/989 con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno ubicado en la cerrada de Villada 105 de San Lorenzo Tepaltitlán, México, con las siguientes medidas; norte: 24.00 m con varios colindantes, Magdalena Estrada; sur: 23.40 m con Rosendo González; oriente: 10.00 m con Angel Morales; poniente: 10.00 m con cerrada de Villada. Superficie de: 234.00 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en Vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Lic. Espinoza García Arturo.—Rúbrica.

1938.—6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 384/989, Información de dominio promueve JOSE LUIS TORRES AGUADO sobre un inmueble ubicado en la cerrada de Villada 105 de San Lorenzo Tepaltitlán, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con Magdalena Estrada O., al sur: 23.40 m con Rosendo González; al oriente: 10.00 m con Angel Morales; al poniente: 10.00 m con cerrada de Villada, con una superficie de 240.00 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días y en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1938.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SUSANA DEL VALLE OLIVERA

WENCESLAO VAZQUEZ MUÑOZ en el expediente marcado con el número 722/89, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 1 manzana 316 de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.10 m con calle Rancho Grande, al sur: 17.05 m con lote 2, al oriente: 9.00 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con calle Malagueña, con una superficie de 153.68 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1947.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

URBANIZACION E INMUEBLES, S. A.

LUIS CADENA COLIN en el expediente marcado con el número 351/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 21 de la manzana 58 en la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 9.00 m con lote 47; al poniente: 9.00 m con calle Gavilanes. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, el cual empezará a contar a partir de la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo según sea el caso y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangiel.—Rúbrica.

1950.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. JOSEFA VILLAGOMEZ ALVARADO

JOSE LARA VILLAGOMEZ en el expediente número 550/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 2, de la manzana 19, de la colonia Maravillas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 12.00 m con lote 12; al poniente: 12.00 m con calle Doce, con una superficie de 204.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1952.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PETRA LOPEZ VDA. DE ZAVALA

CARMELO ALMAZO ORTIZ en el expediente 205/89 le demanda la usucapión del lote de terreno número 43 de la manzana 50 de la Col. Ampliación Vicente Villada super 43 de esta ciudad que mide y linda; al norte: 17.15 m con lote 42; al sur: 17.15 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle 14; al poniente: 9.00 m con lote 19; con una superficie total de 154.35 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1953.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 295/89, MIGUEL ESTEVEZ CARMONA promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en el rancho de La Luz al oriente del poblado de San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 m con carril sin nombre y 27.00 m hacienda escuadra con el señor Bernardo Estévez Corona y el señor Faustino Estévez Corona; al sur: 116.00 m con camino a San Marcos de la Cruz; al oriente: 175.50 m con el señor Mauro Estévez Carmona; al poniente: 96.00 m con carril sin nombre y 19.00 m hacienda escuadra con los señores Bernardo Estévez Corona y Faustino Estévez Corona; con una superficie de 16,880.00 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndote saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango de Valle, México, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1953.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente número 1441/1988-1

YOLANDA MORENO DE DIAZ, promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, con el objeto de acreditar la propiedad respecto del terreno denominado "San Agustín", ubicado en las calles de Hidalgo, en Los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en dos tramos, 9.39 y 8.30 m con propiedad de Yolanda Gutiérrez; al sur: en tres tramos, 6.85 con Paulino Trojo, 7.50 con Victoria Ortiz y 6.94 m con Maximino Cortés; al oriente: en 7.20 m con propiedad de Gil Aceves; al poniente: en 6.10 m con calle Hidalgo; superficie de: 126.18 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiere, que se editan en la ciudad de Toluca, con intervalos de diez días, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los tres días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Román Morales.—Rúbrica.

1955.—6, 20 junio y 4 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

GUILLERMINA CASTRO DURAN promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 207/89, respecto del terreno denominado "Ballisco" ubicado en San Isidro Atlacenco, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 35.94 m con autopista a Las Pirámides; al sur: 35.94 m con carretera libre a San Juan Teotihuacan; al oriente: 154.30 m con Juan Mendoza Ch.; al poniente: 154.30 m con Lic. Jaime Martínez Masse; con una superficie de 5534.40 m² (cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuarenta centímetros cuadrados).

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiere, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 27 de enero de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

1955.—6, 20 junio y 4 julio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 318/89

Segunda Secretaría.

XAVIER ALCOCER FRANCISCO Y MELO

HERIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 8, de la manzana 15 de la colonia Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: en 19.50 m con lote 9, al sur: en 19.50 m con lote 7; al oriente: en 10.00 m con lote 23; al poniente: en 10.00 m con calle 15; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación del mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

1957.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HILAR LEON, HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ, EUSEBIO FRAGOSO RODRIGUEZ, MIGUEL FRAGOSO RODRIGUEZ

VICENTE ENCARNACION MORAN, en el expediente número 681/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 11, manzana 17, colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda, norte: 18.00 m con lote 12; sur: 18.00 m con lote 10; oriente: 7.00 m con calle 18; poniente: 7.00 m con resto de la manzana; con una superficie de 126.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1958.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 741/89, MARIA ESTELA AGUILA RODRIGUEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Tepanahuia", ubicado en Tepetlixpa, México, mide y linda; norte: 25.34 m con Antonio Aguila Rosas; sur: 25.34 m con Liborio Martínez Muñoz; oriente: 22.17 m con Albino Rojas; poniente: 25.20 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, el cual tiene una superficie de 600.05 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, al primer día del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1959.—6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 739/89, PAZ RAMONA PLIEGO RAMOS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Apictla", ubicado en San Francisco Zentlalpan, México, mide y linda; norte: 45.10 m con calle San Francisco; sur: 44.10 m con calle 5 de Febrero; oriente: 106.60 m con Cenobio Segura, Virginia Silva y Margarita Aguilar; poniente: 105.43 m con calle Bravo, el cual tiene una superficie de 4,727.60 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, al primer día del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1959.—6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 735/89, MARIA MARICELA VELAZQUEZ ALcantara y ROBERTO ROSALES RAMOS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Arenal", ubicado en San Pablo Atlazalpan, México, mide y linda; norte: 20.70 m con carril; sur: 20.70 m con Isanel Martínez Amador; oriente: 140.70 m con Elena Guevara viuda de Díaz; poniente: 141.50 m con Lázaro Martínez Ramírez, el cual tiene una superficie de 2,930.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, al primer día del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1959.—6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 737/89, MARIA DEL SOCORRO GALICIA DE CAMACHO promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio de "Abajo", ubicado en Juchitepec, México, mide y linda; norte: 11.25 m con calle Morelos; sur: 11.25 m con Herminia López; oriente: 11.72 m con Gerardo Camacho Romero; poniente: 11.72 m con Victorina Sánchez Granados, el cual tiene una superficie total de 131.85 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, al primer día del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1959.—6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 695/89, MAGDALENO ANTONIO LEYRA GALICIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio de propiedad particular sin denominación alguna ubicada en Amecameca, México, con superficie de 113.70 m² y mide y linda; norte: 6 m con Catarino Galicia; sur: 6 m con calle; oriente: 18.95 m con Catarino Galicia; poniente: 18.95 m con Beatriz Leyra Galicia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Ei C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1959.—6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 559/89, CRESCENCIANA GARCIA YESCAS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de terreno propiedad particular denominado "Tlaxcantitl", ubicado en Ayotzingo, México, mide y linda; norte: 29.00 m con Teodora Granados; sur: 31.30 m con calle oriente: 14.00 m con calle y poniente: 08.15 m con Delfino Lobaco.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1959.—6, 9 y 14 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 114/336/89, DIMAS GUTIERREZ RUIZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Coaxusco, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 110.00 m con Miguel Reyes y Martín Soriano, antes, hoy camino al pueblo de Coamilpa; sur: 142.50 m con Nicolás Pulido y Trinidad Gómez antes Nicolás Pulido, hoy vereda al pueblo de Coamilpa; Oriente:; poniente: 102.00 m con camino a Coaxusco y Almaya; superficie aproximada: 5,661.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—29 mayo, 1 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 113/335/89, LUCIA ISABEL GUZMAN BARRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Tejocote, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 143.00 m con Ladislao Calderón; sur: 143.00 m con Concepción M. de Sánchez; oriente: 15.10 m con sucesores de José Moreno; poniente: 15.10 m con camino sin nombre; superficie aproximada: 2,159.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1811.—29 mayo, 1 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I.A. 2326/41/89, C. GUADALUPE MAYEN TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Jilctzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 28.00 m con ejido de Santa María Mazatla y 72.70 m con Anselmo González, sur: 112.40 m con vereda; oriente: 143.50 m con Roberto Martínez y Mayén, poniente: 156.75 m con Lorenzo Blancas y 96.10 m con Anselmo González; superficie aproximada de: 23,537.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1937.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I.A. 2325/40/89, C. ROBERTO MARTINEZ Y MAYEN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Jilctzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 90.00 m con ejido de Santa María Mazatla; sur: 120.00 m con vereda; oriente: 141.50 m con Lorenzo Blancas; poniente: 143.50 m con Guadalupe Mayén Torres; superficie aproximada de: 23,537.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1937.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 109/325/89 EUGENIO CASTILLO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la jurisdicción de San José Mezapa del municipio de Santiago Tianguistenco y distrito de Tenango del Valle, México, denominado El Potrero y mide y linda: norte: 20.45 m con calle cerrada; sur: 26.00 m con resto de la propiedad; oriente: 17.50 m con carretera Santiago Chalma; poniente: 16.00 m con Eleazar Vázquez R.; superficie: 388.93 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación para quienes se crean con derecho pasen a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1940.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 111/327/89, JUANA CRUZ VALENZUELA promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la rancharía de San José Mezapa, municipio de Santiago Tianguistenco,

distrito de Tenango del Valle, Méx., y mide y linda: norte: 8.60 m con propiedad privada; sur: 8.30 m con calle cerrada, oriente: 18.00 m con resto de la propiedad; poniente: 20.50 m con David Arriaga; superficie: 162.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenándose su publicación por tres veces de 3 en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho pasen a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1940.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 110/326/89 ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el paraje denominado El Potrero en la localidad de San José Mezapa, municipio de Santiago Tianguistenco y distrito de Tenango del Valle, Méx., y mide y linda: norte: 21.60 m con carril; sur: 21.60 m con Eleazar Vázquez R.; poniente: 16.15 m con Tomás Cuevas C.

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho pasen a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1941.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 124/377/89, TOMAS GONZALEZ BLAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de La Lagunita o Tecuaculco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 241.00 m con Isidro Manzanares, Paula Negrete y camino; sur: en 3 líneas de 143.00 m, 60.00 m y 30.00 m con Guadalupe Gémorea y con el mismo terreno; oriente: en 3 líneas de 143.50 m, 61.00 m y 27.00 m con camino y con el mismo terreno; poniente: 173.00 m con Juan Piña.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle México, a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1942.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 123/376/89, IGNACIO RAMIREZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de Ahuatenco, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 50.50 m con Dolores Osorio Tenorio; sur: 90.00 m con Sabino Herrera Escandón; oriente: 151.00 m con Benito Alvarado López, Feliciano Rosales López, Ignacio Ramírez López y José Ramírez López; poniente: 159.00 m con José Ramírez López y Benito Alvarado López; superficie aproximada de 10,883.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1943.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 122/375/89, JOSE RAMIREZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de Ahuatenco, municipio de Santiago Tanguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 46.00 m con Benigno Alvarado López; sur: 46.00 m con Juventino Herrera Alvirde; oriente: 101.50 m con Ignacio Ramírez López y Sabino Herrera; poniente: 100.30 m con carretera Santiago Chaima; superficie aproximada de 4,641.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1944.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 6321/89, MARIA AMALIA DURAN PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. 403, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda; al norte: una línea quebrada, la primera, de oriente a poniente: 12.50 m con Oscar Ambríz Mercado; sigue de norte a sur: 4.40 m continuando nuevamente de oriente a poniente: en 7.20 m estas dos últimas medidas con propiedad de Concepción Correa Vda. de Limas; al sur: 19.90 m con Carolina Sánchez Vda. de M., al oriente: 6.60 m con Josefina Jiménez Iniesta y al poniente: 3.10 m con Av. José Vicente Villada. Superficie aproximada de: 102.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 1o. de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1951.—6, 9 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 31

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.— Lic. René Gámez Foster.— Notaría Pública No. 31.— Tlalnepantla, Méx.— Municipio de Coacalco, Méx."

Por escritura pública número 6,738 expedida el día 29 de mayo de 1989, la señora MARIA ISABEL ESPINO VELA DE CHASTELLAIN, en su carácter de albacea y heredera, radica la sucesión testamentaria del señor ENRIQUE CHASTELLAIN SAGI, en la Notaría Pública a mi cargo, reconociendo la validez del testamento público abierto otorgado en la escritura pública No. 6,122, de fecha dos de junio de 1988, otorgado ante la fe del señor licenciado Julián Matute Vidal, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia instituida a su favor.

La señora MARIA ISABEL ESPINO VELA DE CHASTELLAIN, aceptó el cargo de albacea y protesta su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para publicarse en el periódico Universal y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, 2 veces, de 7 en 7.—Atentamente.—Coacalco a 31 de mayo de 1989.—Notario Público No. 31, Lic. René Gámez Foster.—Rúbrica

1956.—6 y 15 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número quince mil trescientos noventa y ocho, de fecha doce de junio de mil novecientos ochenta y siete, otorgado ante la fe del suscrito notario, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor AMADO HERNANDEZ LOPEZ, en cuyo testamento público abierto aparece como heredera universal la señora MARIA DEL REFUGIO URZUA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, a quien se le reconoció su derecho hereditario. Asimismo la señora REFUGIO URZUA RODRIGUEZ VIUDA DE HERNANDEZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

Tlalnepantla, Estado de México, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Lic. Antonio Maluf Gallardo, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

1945.—6 y 15 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según escritura número veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho, fechada veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la señora JUANA BERNAL SORIANO, denunciaron la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS REYES FLORES, aceptando el derecho hereditario, así como el cargo de albacea; obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513-K59).—Rúbrica.

1948.—6 y 15 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

CHALCO, MEX.

Por escritura número 14,698 de fecha 8 de marzo de 1989, extendida ante la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL GIL GONZALEZ, y en la cual los señores MARIA DOLORES GUZMAN KOCH DE GIL, MARIA DOLORES GIL GUZMAN, GERMAN GIL GUZMAN, BERTHA GIL GUZMAN, FRANCISCA GIL GUZMAN, LEONOR GIL DE BERMUDEZ, CARMEN CISNEROS VIUDA DE GUZMAN, GERMAN GUZMAN KOCH y MIGUEL GIL GUZMAN, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociéndose sus derechos hereditarios así como la validez del testamento. Aceptando el cargo de albacea el señor MIGUEL GIL GUZMAN, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Chalco, México, 8 de marzo de 1989.—Lic. Claudia Velarde Robles, Notario Público Número Uno. Chalco, Edo. de México.—Rúbrica.

1960.—6 y 15 junio.

AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN,

S.A. DE C.V.

POLOTITLAN, MEX

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de "AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN", S.A. DE C.V., a la asamblea originaria de accionistas que se celebrará el venidero martes 27 de junio próximo a las 11:00 once horas en punto, en el domicilio social, en Polotitlán, Méx., en el salón de juntas que "UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN", S.A. DE C.V., nos ha facilitado gentilmente. La asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Nominamiento de escrutadores.
- II Lista de asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la asamblea.
- III Lectura del acta de la asamblea anterior, de abril 26 de 1988. Modificación o aprobación en su caso.
- IV Informe del Consejo de Administración por el período de enero 1o. al 31 de diciembre de 1988.
- V Presentación del balance general al 31 de diciembre de 1988, y del estado de resultados del 1o. de enero al 31 de diciembre del mismo año.
- VI Informe del comisario Acuerdo.
- VII Discusión, modificación o aprobación en su caso, de los estados financieros presentados.
- VIII Proposición (proyecto) del Consejo de Administración sobre el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias. Acuerdo.
- IX Asuntos generales.

En caso de no reunirse el quórum que los estatutos marcan para las asambleas ordinarias (60%) sirve la presente como segunda convocatoria para la asamblea ordinaria que se llevará a cabo a las 12:00 doce horas en punto el mismo día martes 27 de junio próximo, en el mismo local, en la inteligencia de que las decisiones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que se encuentren representadas, siempre que sean tomadas dichas decisiones por un número de accionistas que representen el 51% (cincuenta y uno) por ciento de las acciones representadas en la asamblea, según el artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles y el 34o. de nuestros estatutos.

De acuerdo con el artículo trigésimo segundo de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería o en la secretaría de "AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN", a más tardar la víspera de la fecha señalada para la celebración de la asamblea. Sin la credencial que expida la sociedad, no se permitirá la entrada a ninguna persona; esta misma credencial servirá para tomar parte en las deliberaciones para ejercer el derecho a voto.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la asamblea únicamente por medio de carta poder debidamente legalizada, sin que por esto queden liberados de la obligación de depositar sus acciones, y de que la persona que asista en su representación a la asamblea, muestre su credencial para entrar.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la fecha de esta convocatoria y hasta la víspera de la celebración de la asamblea, estarán a disposición de los señores accionistas que deseen consultarlos, los estados financieros que van a presentarse, así como los libros y documentos de la empresa, en las oficinas de la misma, en horas y días hábiles.

Polotitlán, Méx., a 31 de mayo de 1989.—"Agrícola y Ganadera de Polotitlán", S.A. de C.V.—Gilberto Bravo Navarrete, Presidente.—Rúbrica.—Antonio García Arregui, Secretario.—Rúbrica.
1989.—6 junio.

"ADMINISTRACIONES Y ASESORIAS

POLO", S.C.

POLOTITLAN, MEX.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a usted a la asamblea ordinaria de socios de esta sociedad, que se celebrará el venidero martes 27 de junio próximo, en nuestro domicilio social en Polotitlán, Méx., a partir de las 12:30 doce horas con treinta minutos, en el salón de juntas que la "UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN", S.A. DE C.V., nos ha facilitado gentilmente.

ORDEN DEL DIA

- I Nominamiento de escrutadores.
- II Lista de asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la asamblea.
- III Lectura del acta de la asamblea anterior, de fecha 26 de abril de 1988. Modificación o aprobación en su caso.
- IV Informe sobre retiro de socios, e ingreso de nuevos. Acuerdo.
- V Informe sobre la marcha de los asuntos sociales por el período del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1988.
- VI Presentación del balance general al 31 de diciembre de 1988 y del estado de pérdidas y ganancias por el período del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1988.
- VII Informe del comisario (o del comisario suplente, en su caso).
- VIII Discusión, modificación o aprobación de los estados presentados.
- XI Proposición (proyecto) del administrador único, sobre el remanente. Acuerdo.
- X. Asuntos generales.

En caso de no reunirse el quórum que los estatutos marcan para las asambleas ordinarias (60%), y de acuerdo con el artículo vigésimo sexto, sirve la presente como segunda convocatoria para la asamblea ordinaria de socios que se celebrará a las 13:30 trece horas con treinta minutos del mismo día 27 de junio próximo, en el mismo local, entendiéndose que las decisiones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de partes sociales que se encuentren representadas, siempre que dichas decisiones sean tomadas por un número de socios que representen cuando menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las partes sociales representadas en la asamblea, según lo dispuesto por el artículo 256o del Código Civil vigente en el Estado de México.

La presente convocatoria servirá de credencial para entrar al salón y poder participar en las deliberaciones y votación, dentro de la misma asamblea. Sin esta convocatoria no se permitirá la entrada a ninguna persona. Pueden los señores socios hacerse representar por medio de carta-poder debidamente requisitada; pero esto no exonera a quien los vaya a representar en la asamblea, de que muestre la presente a título de credencial que lo autoriza a asistir y a participar.

Atentamente.—Polotitlán, Méx., mayo 31 de 1989.—"Administraciones y Asesorias Polo", S.C.—José Luis Sánchez Aguilar, Administrador Único.—Rúbrica.
1989.—6 junio.